



049 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Jaime Francisco Otto Antigeol, Cédula de Identidad N° 9.303.823-1, para realizar venta tractores e implementos agrícolas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en Ruta 5 sur Km. 281, Sector El Durazno S/N°, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta tractores e implementos agrícolas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en Ruta 5 sur Km. 281, Sector El Durazno S/N°, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE